

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Dada en Toledo a 20 de marzo de 1984.

JOSE BONO MARTINEZ
Presidente de la Junta de Comunidades
de Castilla-La Mancha

(«Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 14, de 3 de abril de 1984.)

EXTREMADURA

14091 RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castellar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación número 3 «Valverde de Leganés».
Final: Centro de transformación «Serrano».
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,855 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Serrano» en Valverde Leganés
Tipo: Cubierta.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Desvío línea circunvalación.
Presupuesto: 3.894.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01788/11574.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.914-14.

14092 RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castellar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Serrano».
Final: Centro de transformación número 1.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,383 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 por (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Desvío línea circunvalación.
Presupuesto: 2.717.746 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11575.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.915-14.

14093 RESOLUCION de 2 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castellar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 11, línea alta tensión, centro de transformación 1 a centro de transformación «Fábrica Vieja».
Final: Centro de transformación que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,056 kilómetros.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Fábrica vieja en Berlanga.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 20 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Sustituir centro de transformación «Fábrica vieja».
Presupuesto: 1.251.996 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.552.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.912-14.